	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: COFAC-BACOF

FECHA INFORME: Día: 05 Mes: 12 . Año: 2022

CONTRATO N°. 132-00-B-COFAC-BACOF-2022

CONTRATISTA: R y M ENERGIA y CONECTIVIDAD S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: $40.777.396 Cuarenta millones setecientos setenta y siete mil trecientos noventa y seis pesos

LOTE 1: Grupo Aéreo del Oriente valor $16.652.000.00

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será determinado por el valor de la propuesta de menor valor que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso. VALOR DEL CPA, corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. $40.777.396,00,00 discriminados para el efecto como a continuación se indica:

Lote 1: Grupo Aéreo del Oriente. El ministerio pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación:

IMPUTACIÓN								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM 1	REC		
02	02	02	008	007	01	5	10	MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) GAORI	16.652.000,00
TOTAL LOTE 1 GAORI									16.652.000,00

UNICO PAGO 100% PAC DICIEMBRE 2022, correspondiente al corte de facturación a fecha 31 de OCTUBRE de 2022, esta facturación será cancelada dentro de los siguientes 45 días posteriores a la radicación de la factura, acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pago exigidos por la FAC, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.

Lote 2: Grupo Aéreo del Caribe

IMPUTACIÓN								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM 1	REC		
02	02	02	008	007	01	5	10	MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) - GACAR	11.125.396,00
TOTAL LOTE 2 GACAR									11.125.396,00

UNICO PAGO 100% PAC DICIEMBRE 2022, correspondiente al corte de facturación a fecha 31 de OCTUBRE de 2022, esta facturación será cancelada dentro de los siguientes 45 días posteriores a la radicación de la factura, acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pago exigidos por la FAC, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.

Para Lote 3: Grupo Aéreo del Amazonas.

IMPUTACIÓN								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	REC		
02	02	02	008	007	01	5	10	MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) - GAAMA	13.000.000,00
TOTAL LOTE 3 GAAMA									13.000.000,00

UNICO PAGO 100% PAC DICIEMBRE 2022, correspondiente al corte de facturación a fecha 31 de OCTUBRE de 2022, esta facturación será cancelada dentro de los siguientes 45 días posteriores a la radicación de la factura, acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pago exigidos por la FAC, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura en Original por valor total del contrato
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
7. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administr ativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dich a situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ,

como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

FECHA FIRMA: Día 10 . Mes 10 . Año 2022 .

OBJETO DEL CONTRATO:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UPS PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, GRUPO AEREO DEL CARIBE Y GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001:

FECHA DE FIRMA: 31 de Octubre de 2022

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.745.929 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 900 del 17 de noviembre de 2021, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal contratante, en adelante EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra, el señor, RICARDO MANUEL AREVALO ADARVE mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.769.592, expedida en Cali, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, en su calidad de representante legal de R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD SAS con NIT. 900.197.753-8, en adelante EL CONTRATISTA; ha decidido celebrar el presente modificatorio de adición al contrato No. 132-00-B-COFAC-BACOF-2022 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UPS PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, GRUPO AEREO DEL CARIBE Y GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS.", previstas las siguientes consideraciones:

Que el día 10 de octubre de 2022, se suscribió el contrato No. 132-00-B-COFAC-BACOF-2022 por un valor de $ 40.777.396 con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.

• Que el día 21 de octubre de 2022, el contratista envió por medio de correo electrónico al Supervisor Suplente del Lote 1 GAORI AT. Kevin Leonardo Salcedo Pacheco, una solicitud en la cual manifestaba: "(...) Teniendo en cuenta los permisos para el ingreso en cada una de las sedes de estudio de seguridad, y que se debe realizar el apagado de cada uno de los UPS, se solicita amablemente generar prórroga del contrato hasta el próximo sábado 19 de noviembre de 2022 con el fin de finalizar a satisfacción el contrato en su totalidad."(..)
• Que mediante comunicado No FAC-S-2022-196305-CI del 28 de octubre de 2022 el Supervisor Suplente AT. Kevin Leonardo Salcedo Pacheco Lote 1 GAORI, el Supervisor Principal del Lote 2 GACAR T4. Brian Buitrago Parada, y el Supervisor Principal del Lote 3 GAAMA AT. Javier Andres Páez Casallas; solicitaron al TC. GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, "(…) por su digno conducto tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice prorroga de los (03) lotes en tiempo hasta el 19 de noviembre, modificación del pago con PAC diciembre o cuentas por pagar y modificación de pólizas del Contrato 132-00-B-COFAC-BACOF-2022, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UPS PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, GRUPO AEREO DEL CARIBE Y GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS". Teniendo en cuenta que a la fecha esta en espera la ejecución del mantenimiento que pretenden ser realizados por parte del contratista para dar termino al contrato. Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que el contrato tiene como fecha de ejecución 31 de octubre de 2022."
• Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio,

contenido en las siguientes cláusulas:

1. **MODIFIQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO ASI:**

• Modifíquese parcialmente el numeral 2 Condiciones del contrato electrónico 132-00-BCOFAC-BACOF-2022, en el sentido de modificar la fecha de ejecución del contrato hasta el 19 de noviembre de 2022 y la fecha de la vigencia del amparo del cumplimiento del contrato hasta el 19 de marzo de 2023, calidad del servicio hasta el 19 de noviembre de 2023 y pago de salarios hasta el 19 de noviembre de 2025.

2. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASI:
CLAUSULUA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación Presupuestal

1.2 2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, pagará al Contratista el valor del contrato así: VALOR TOTAL $40.777.396 UN PAGO TOTAL, correspondiente al valor del contrato, para ser cancelado con cargo al PAC DICIEMBRE O CXP 2022 pagaderas el primer trimestre de 2023, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes, y la entrega de documentos por parte del contratista, según la ley, el reglamento y la invitación publica de la entidad.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la Cláusula 3 – Plazo de Ejecución.

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 19 de Noviembre de 2022

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la Cláusula 11 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

PÓLIZA	AMPAROS EXIGIBLES	VIGENCIA	%	DESDE	HASTA	VALOR
	Cumplimiento del contrato	Desde la firma digital del contrato en el SECOP II, hasta la liquidación del contrato.	20%	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II	19/03/2023	$ 8.155.479,2
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Desde la firma digital del contrato en el SECOP II, durante la ejecución y hasta tres (03) años más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.	5%	Desde la firma digital del contrato en el SECOP II	19/11/2025	$ 2.038.869,8
	Calidad del servicio	Un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución.	20%	Desde el recibo a satisfacción final	19/11/2023	$ 8.155.479,2

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente modificatorio, las garantías actualizadas, de acuerdo con cada amparo a favor de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, NIT 899.999.102-2.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS

Forman parte integral del presente anexo modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO

Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la adición del Registro presupuestal, la ampliación del amparo y la aprobación de la garantía por parte de la Entidad.

CLAUSULA SEXTA:

Las demás cláusulas del anexo del contrato principal 132-00-B-COFAC-BACOF-2022, siguen vigentes.
Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

CONTRATO MODIFICATORIO No. 02:

FECHA DE FIRMA: 16/11/2022

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.745.929 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 900 del 17 de noviembre de 2021, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO
DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal contratante, en adelante EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra, el señor, RICARDO MANUEL AREVALO ADARVE mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.769.592, expedida en Cali, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, en su calidad de representante legal de R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD SAS con NIT. 900.197.753-8, en adelante EL CONTRATISTA; ha decidido celebrar el presente modificatorio de adición al contrato No. 132-00-B-COFAC-BACOF-2022 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UPS PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, GRUPO AEREO DEL CARIBE Y GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS.", previstas las siguientes consideraciones:
• Que el día 10 de octubre de 2022, se suscribió el contrato No. 132-00-B-COFAC-BACOF-2022 por un valor de $ 40.777.396 con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.
• Que el día 16 de noviembre de 2022, el contratista envió por medio de correo electrónico a los Supervisores Principales de cada lote, Lote 1 GAORI T4. Christian Felipe Sanabria Morales, el Supervisor Principal del Lote 2 GACAR T4. Brian Buitrago Parada, y el Supervisor Principal del Lote 3 GAAMA AT. Javier Andres Páez Casallas, una solicitud en la cual manifestaba: "(...) se solicita una nueva prorroga por parte de ustedes del contrato para finalizar el contrato de forma acertada. (...)
• Que mediante comunicado No FAC-S-2022-209598-CI del 17 de noviembre de 2022 los supervisores principales de cada lote,

solicitaron al TC. GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, (...) "por su digno conducto tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice prorroga de los (03) lotes en tiempo hasta el 30 de Noviembre, modificación del pago con PAC diciembre o cuentas por pagar y modificación de pólizas del Contrato 132-00-B-COFACBACOF-2022, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UPS PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, GRUPO AEREO DEL CARIBE Y GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS". Teniendo en cuenta que a la fecha en el Lote 01 GAORI se han presentado retrasos en los vuelos de apoyo y no se ha podido iniciar con la ejecución, en el Lote 02 GACAR se presentan inconvenientes con el ingreso a la unidad con los estudios de seguridad y las autorizaciones y en el Lote 03 GAAMA ya se realizo el proceso de mantenimiento preventivo y se programó el mantenimiento correctivo para el UPS."(...)

• Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

1. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO ASI:

• Modifíquese parcialmente el numeral 2 Condiciones del contrato electrónico 132-00-B-COFAC-BACOF-2022, en el sentido de modificar la fecha de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022 y la fecha de la vigencia del amparo del cumplimiento del contrato hasta el 30 de marzo de 2023, calidad del servicio hasta el 30 de noviembre de 2023 y pago de salarios hasta el 30 de noviembre de 2025.

2. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASI:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.2 2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, pagará al Contratista el valor del contrato así:
VALOR TOTAL $40.777.396

UN PAGO TOTAL, correspondiente al valor del contrato, para ser cancelado con cargo al PAC DICIEMBRE O CXP 2022 pagaderas el primer trimestre de 2023, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes, y la entrega de documentos por parte del contratista, según la ley, el reglamento y la invitación publica de la entidad.

CLAUSULA SEGUNDA: Plazo de ejecución

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de Noviembre de 2022

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la Cláusula 11 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

PÓLIZA	AMPAROS EXIGIBLES	VIGENCIA	%	DESDE	HASTA	VALOR
15-44-101269299	**Cumplimiento del contrato**	Desde la firma digital del contrato en el SECOP II, hasta la liquidación del contrato.	20%	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II	30/03/2023	$ 8.155.479,2
15-44-101269299	**Pago de salarios y prestaciones sociales**	Desde la firma digital del contrato en el SECOP II, durante la ejecución y hasta tres (03) años más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.	5%	Desde la firma digital del contrato en el SECOP II	30/11/2025	$ 2.038.869,8
15-44-101269299	**Calidad del servicio**	Un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución.	20%	Desde el recibo a satisfacción final	30/11/2023	$ 8.155.479,2

NOTA: El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista se obliga a suscribir la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, la cual deberá estar vigente por el término de la ejecución del contrato:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMMLV	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Desde la firma digital del contrato en el SECOP II, hasta por el plazo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente modificatorio, las garantías actualizadas, de acuerdo con cada amparo a favor de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, NIT 899.999.102-2.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS
Forman parte integral del presente anexo modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO
Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la adición del Registro presupuestal, la ampliación del amparo y la aprobación de la garantía por parte de la Entidad
CLÁUSULA SEXTA:

Las demás cláusulas del anexo del contrato principal 132-00-B-COFAC-BACOF-2022, siguen vigentes.
Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

CONTRATO MODIFICATORIO No. 03:

FECHA DE FIRMA: 30/11/2022

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.745.929 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 900 del 17 de noviembre de 2021, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal contratante, en adelante EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra, el señor, RICARDO MANUEL AREVALO ADARVE mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.769.592, expedida en Cali, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, en su calidad de representante legal de R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD SAS con NIT. 900.197.753-8, en adelante EL CONTRATISTA; ha decidido celebrar el presente modificatorio al contrato No. 132-00-B-COFAC-BACOF-2022 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UPS PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, GRUPO AEREO DEL CARIBE Y GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS.", previstas las siguientes consideraciones:

- Que el día 10 de octubre de 2022, se suscribió el contrato No. 132-00-B-COFAC-BACOF-2022 por un valor de $ 40.777.396 con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.
- Que el día 29 de noviembre de 2022, el contratista envió una carta solicitando la prorroga del contrato en la cual manifestaba: "(...) solicito de su colaboración generar el trámite correspondiente, nuevamente de prórroga de contrato en vista de que aún está pendiente entrega e instalación de baterías para el punto de GACAR y GAAMA."(..)
- Que mediante comunicado No FAC-S-2022-217837 del 30 de noviembre de 2022 el Supervisor Suplente AT. Kevin Leonardo Salcedo Pacheco Lote 1 GAORI, el Supervisor Principal del Lote 2 GACAR T4. Brian Buitrago Parada, y el Supervisor Principal del Lote 3 GAAMA AT. Javier Andres Páez Casallas; solicitaron al TC. GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, "(…) , por su digno conducto tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice prorroga de (02) lotes en tiempo hasta el 10 de Diciembre, modificación del pago con PAC diciembre o cuentas por pagar y modificación de pólizas del Contrato 132-00-B-COFAC- BACOF2022."(…)
- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

1. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO ASI:

- Modifíquese parcialmente el numeral 1 Información general del contrato electrónico 132-00-BCOFAC-BACOF-2022, en el sentido de modificar la fecha fin de liquidación al 10 de abril de 2023.
- Modifíquese parcialmente el numeral 2 Condiciones del contrato electrónico 132-00-BCOFAC-BACOF-2022, en el sentido de modificar la fecha de ejecución del contrato hasta el 10 de diciembre de 2022 y la fecha de la vigencia del amparo del cumplimiento del contrato hasta el 10 de abril de 2023, calidad del servicio hasta el 10 de diciembre de 2023 y pago de salarios hasta el 10 de diciembre de 2025.

2. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASI:
CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la Cláusula 3 – Plazo de Ejecución.
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 10 de Diciembre de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la Cláusula 11 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo
El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

PÓLIZA	AMPAROS EXIGIBLES	VIGENCIA	%	DESDE	HASTA	VALOR
15-40-101082413	**Cumplimiento del contrato**	Desde la firma digital del contrato en el SECOP II, hasta la liquidación del contrato.	20%	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II	10/04/2023	$ 8.155.479,2
15-40-101082413	**Pago de salarios y prestaciones sociales**	Desde la firma digital del contrato en el SECOP II, durante la ejecución y hasta tres (03) años más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.	5%	Desde la firma digital del contrato en el SECOP II	10/12/2025	$ 2.038.869,8
15-40-101082413	**Calidad del servicio**	Un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución.	20%	Desde el recibo a satisfacción final	10/12/2023	$ 8.155.479,2

NOTA: El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
El Contratista se obliga a suscribir la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, la cual deberá estar vigente por el término de la ejecución del contrato:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMMLV	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Desde la firma digital del contrato en el SECOP II, hasta por el plazo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente modificatorio, las garantías actualizadas, de acuerdo con cada amparo a favor de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, NIT 899.999.102-2.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS
Forman parte integral del presente anexo modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO
Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la adición del Registro presupuestal, la ampliación del amparo y la aprobación de la garantía por parte de la Entidad.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del anexo del contrato principal 132-00-B-COFAC-BACOF-2022, siguen vigentes.
Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el _10-10-2022_ hasta el _30-11-2022_

Lote 1 Grupo Aéreo del Oriente

Porcentaje Avance en tiempo: _100_ %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): _100_ %

Lote 2 Grupo Aéreo del Caribe
Porcentaje Avance en tiempo: _90_ %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): _75_ %

Lote 3 Grupo Aéreo del Amazonas
Porcentaje Avance en tiempo: _90_ %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): _85_ %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
DANIEL MARTINEZ ROMERO	TECNICO	TECNICO ELECTRONICO
JOHAN STEVEN HERNANDEZ	COORDINARDOR MANTENIMIENTO	ELECTRONICO INDUSTRIAL CERTIFICADO

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X_ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X_. Sí____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No____ Sí _X_

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)
_N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

Lote 1 GRUPO AÉREO DEL ORIENTE

- El día 21 de octubre de 2022, el contratista envió por medio de correo electrónico al Supervisor Suplente del Lote 1 GAORI AT. Kevin Leonardo Salcedo Pacheco, una solicitud en la cual manifestaba: "(...) Teniendo en cuenta los permisos para el ingreso en cada una de las sedes de estudio de seguridad, y que se debe realizar el apagado de cada uno de los UPS, se solicita amablemente generar prórroga del contrato hasta el próximo sábado 19 de noviembre de 2022 con el fin de finalizar a satisfacción el contrato en su totalidad.

- Mediante oficio No FAC-S-2022-196305-CI del 28 de octubre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOMESALO-TELEM-ESTEL que trata sobre Solicitud Primera Prorroga en Tiempo, Contrato 132-00-B-COFAC-BACOF-2022 el Supervisor Suplente AT. Kevin Leonardo Salcedo Pacheco Lote 1 GAORI, el Supervisor Principal del Lote 2 GACAR T4. Brian Buitrago Parada, y el Supervisor Principal del Lote 3 GAAMA AT. Javier Andres Páez Casallas; solicitaron al TC. GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, "(…) por su digno conducto tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice prorroga de los (03) lotes en tiempo hasta el 19 de noviembre, modificación del pago con PAC diciembre o cuentas por pagar y modificación de pólizas del Contrato 132-00-B-COFAC-BACOF-2022, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UPS PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, GRUPO AEREO DEL CARIBE Y GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS". Teniendo en cuenta que a la fecha esta en espera la ejecución del mantenimiento que pretenden ser realizados por parte del contratista para dar termino al contrato. Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que el contrato tiene como fecha de ejecución 31 de octubre de 2022."

- Que el día 16 de noviembre de 2022, el contratista envió por medio de correo electrónico a los Supervisores Principales de cada lote, Lote 1 GAORI T4. Christian Felipe Sanabria Morales, el Supervisor Principal del Lote 2 GACAR T4. Brian Buitrago Parada, y el Supervisor Principal del Lote 3 GAAMA AT. Javier Andres Páez Casallas, una solicitud en la cual manifestaba: "(...) se solicita una nueva prorroga por parte de ustedes del contrato para finalizar el contrato de forma acertada. (...)

- Que mediante comunicado No FAC-S-2022-209598-CI del 17 de noviembre de 2022 los supervisores principales de cada lote, solicitaron al TC. GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, (…) "por su digno conducto tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice prorroga de los (03) lotes en tiempo hasta el 30 de Noviembre, modificación del pago con PAC diciembre o cuentas por pagar y modificación de pólizas del Contrato 132-00-BCOFACBACOF-2022, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UPS PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, GRUPO AEREO DEL CARIBE Y GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS". Teniendo en cuenta que a la fecha en el Lote 01 GAORI se han presentado retrasos en los vuelos de apoyo y no se ha podido iniciar con la ejecución, en el Lote 02 GACAR se presentan inconvenientes con el ingreso a la unidad con los estudios de seguridad y las autorizaciones y en el Lote 03 GAAMA ya se realizo el proceso de mantenimiento preventivo y se programó el mantenimiento correctivo para el UPS."(…)

- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas: 1. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO ASI:

- Modifíquese parcialmente el numeral 2 Condiciones del contrato electrónico 132-00-BCOFAC-BACOF-2022, en el sentido de modificar la fecha de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022 y la fecha de la vigencia del amparo del cumplimiento del contrato hasta el 30 de marzo de 2023, calidad del servicio hasta

el 30 de noviembre de 2023 y pago de salarios hasta el 30 de noviembre de 2025.

El día 20 de noviembre se le informa al contratista JOHAN STEVEN HERNANDEZ PULIDO- CC 1030676595 que debe estar atento a los medios de comunicación correo o WhatsApp, porque se le informara la otra para que este en CATAM para el vuelo de apoyo a la unidad de GAORI, el día lunes se le informa que el vuelo ha sido cancelado que debe estar atento para la reprogramación del vuelo. Se le informa que el vuelo quedo para el día 23 de noviembre del 2022 debe estar en la rotonda de puerta 6 CATAM para que sea ingre sado a despacho.

El contratista JOHAN STEVEN HERNANDEZ PULIDO ingresa en el vuelo de apoyo del día 23 de noviembre al Grupo Aéreo del Oriente para hacer la ejecución del contrato en el lote 1 (132-00-BCOFACBACOF-2022), el vuelo no salió a la hora que era por cuestiones operacionales, el señor contratista esta llegado a la unidad a las 20:00 horas, ya he tenia coordinado alojamiento y demás requerimientos.

El contratista realiza las siguientes actividades en los días 24,25 y 26 de noviembre, generando reporte técnico independiente para cada UPS verificada, en total son 7 equipos, 6 para mantenimiento preventivo y 01 para mantenimiento correctivo, según lo descrito en la ficha técnica.

a. Limpieza general del equipo, se debe destapar la UPS para retirar el polvo acumulado al interior con un soplador y lavado y limpieza de la envolvente externa.

b. Revisión de los componentes internos de la máquina, cableado, baterías y puntos de conexión del equipo (borneras y terminales),

c. Suministro y reemplazo de elementos menores como son: (borneras, terminales, tornillería)

d. Toma de temperatura en puntos de conexión

e. Inspección del estado de las bobinas y fusibles y demás elementos de protección,

f. Mediciones con el fin de verificar parámetros eléctricos (corriente, tensión, etc.),

g. Se debe verificar y reportar el estado de los filtros (condensadores) que hacen parte de cada uno de los equipos.

h. Pruebas de autonomía de la UPS.

i. Verificación de los componentes de estado sólido (tarjetas y transistores de potencia) de las siguientes etapas: rectificador, conversor AC-DC, búster DC-DC, cargador de baterías e inversor, y monitoreo

j. Revisión y chequeo de etapa de control

k. Revisión y chequeo de etapa de medición y señalización

l. Revisión y chequeo de etapa de potencia

m. Arranque del equipo chequeo y ajuste de los parámetros de funcionamiento

n. Medición de la conductancia (Siemens), resistencia interna y tensión de cada una de las baterías (Se debe hacer como mínimo en una de las visitas obligatorias).

p. Implementación del software para calibrar y reajustar los parámetros normales del equipo. (Se debe hacer como mínimo en una de las visitas obligatorias).

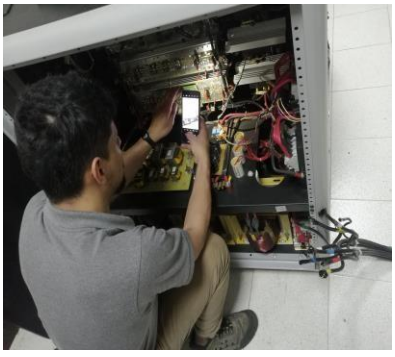
q. Prueba de aislamiento del transformador propio de la UPS interno o externo. (Se debe hacer como mínimo en una de las visitas obligatorias).

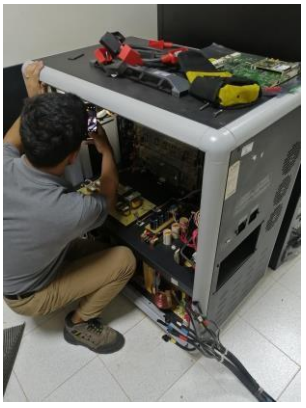
UPS DE GRUPO AEREO DEL ORIENTE – MARANDUA – VICHADA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. QU-3020 (20KVA)

Esta UPS se encuentra en el RACK ESCOM se procede a verificar con el contratista como está estipulado en las especificaciones técnicas, se evidencia que las baterías no están funcionando correctamente cuentan con bajo voltaje y unas de ellas tiene los bornes sulfatados, igualmente se evidencia que las tarjetas sulfatadas, condensadores quemados. En las recomendaciones del contratista, es evidente que es mejor dar de baja la ups debido a que sale caro su reparación y sus partes ya se encuentras degradados.

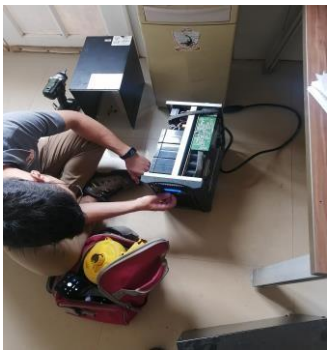
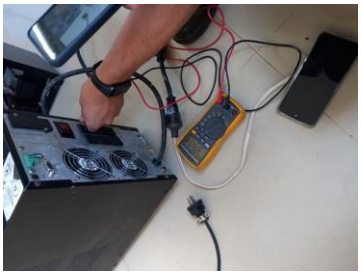


2. POWER BACK 2200 (2KVA)

Esta UPS se encuentra ubicada en el taller de TELAMATICA se procede a realizar el mantenimiento preventivo del equipo con el contratista, debido a que las baterías ya cumplieron su vida útil es recomendado reemplazas, para mejoras su autonomía y rendimiento, sus módulos se encuentran en buenos estados, se le realiza limpieza general tanto exterior e interior y revisión de parámetros quedando operativa.

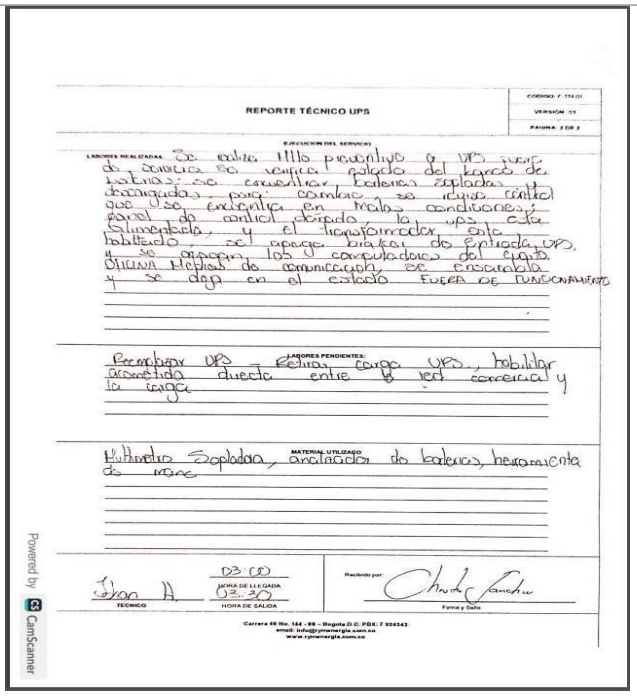




3. 9355-30/20 EATON (20KVA)

Este equipo se encuentra ubicado en el cuarto de los equipos de informática, se procede a verificar y realizar el mantenimiento preventivo de este equipo, se realiza desmonte de las baterías para la verificación se encuentra en mal estado sulfatadas con corrosión y ninguna batería está en óptimas condiciones para su funcionamiento se le realiza la medición y testeo ninguna batería cuenta con voltaje. Se procede a verificar las tarjetas y demás componentes se encuentras tarjetas con sulfatación, el panel de control se encuentra dañado por recomendación del contratista es mejor dar de baja la UPS.



REPORTE TÉCNICO UPS

CÓDIGO: F-174-01
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 2 DE 2

EJECUCIÓN DEL SERVICIO

LABORES REALIZADAS: Se realiza mtto preventivo a UPS inicio de semana se verifica estado del tablero de potencia, se cambian baterías explotadas y descargadas, para cambiar se apagan todos equipos que se encuentra en racks condiciones, panel de control apagado, la ups esta alimentada, y el transformador esta habilitado se apaga breaker de entrada UPS, se apagan los 2 computadores del equipo. Oficina Mediab de comunicación, se encuentra y se deja en el estado FUERA DE FUNCIONAMIENTO

LABORES PENDIENTES: Recargar UPS - Retirar carga UPS., habilitar acometida directa entre la red comercial y la carga

MATERIAL UTILIZADO: Multimetro Soplador, destornillador de baterías, herramienta de mano

TÉCNICO: Ivan H. — HORA DE LLEGADA: 03:00 — HORA DE SALIDA: 03:30

Recibido por: Firma y Sello

Carrera 48 No. 144 - 88 – Bogotá D.C. PBX: 7 926343
email: info@rymenergia.com.co
www.rymenergia.com.co

Powered by CamScanner



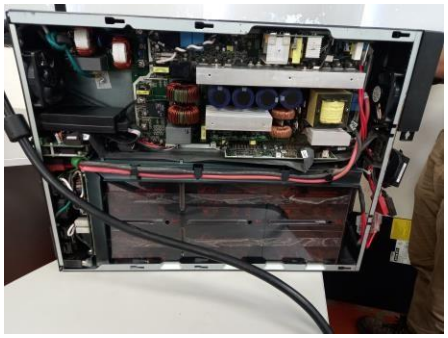
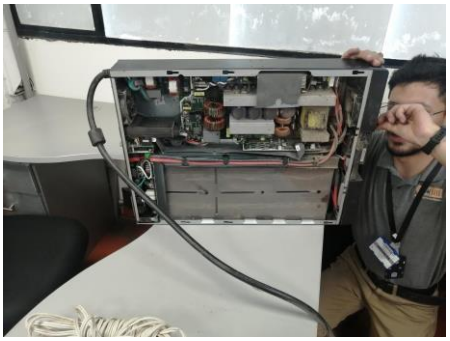


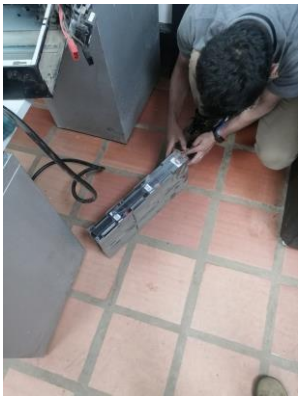




4. EATON 9PX GA20J26129 (3KVA)

Se procede a realizar el mantenimiento preventivo a la UPS, se comienza con la limpieza a interiores y exteriores, se verifican los parámetros, los componentes como tarjetas electrónicas, se revisa el banco de baterías que contiene la UPS se encuentran funcionando. Pero por recomendación del contratista es confiable cambiar las baterías debido a la fecha de vida útil de las mismas. Después de terminar con el mantenimiento se procede a ensamblar nuevamente en el rack de comunicaciones y los sistemas quedan operando y funcionando sin novedad.

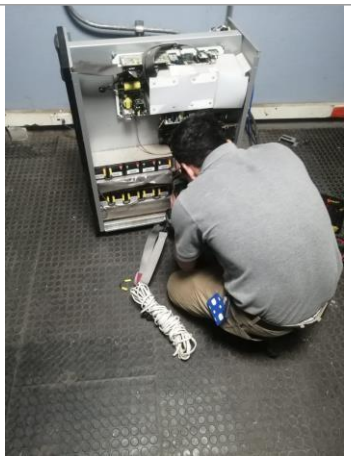



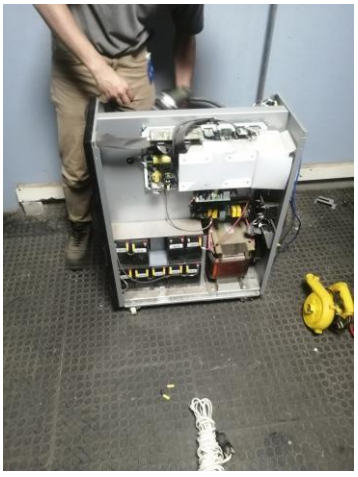



5. TITAN6KVA SOLTEC

Se realiza el mantenimiento de la UPS se procede a colocar bypass la ups para poder comenzar a realizar el mantenimiento debido a que el equipo tiene conecto un equipo que no se puede apagar. Se procede a realizar el desarme y desmoste de las baterías para efectuar la limpieza de las superficies y verificación del estado de las baterías, se recomienda cambio porque ya cumplieron la vida útil y se procede a dejar el equipo funcionando y operando.



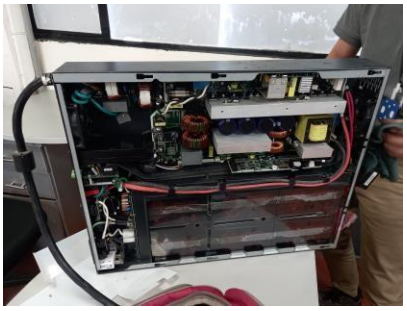


6. EATON 9PX GA20G38030 (3KVA)

Se procede a verificar el estado de la UPS actualmente se realiza la verificación del banco de condensadores, fusibles se descarta falla en las protecciones se procede a realizar el mantenimiento preventivo se efectúa limpieza de exteriores e interiores, se verifican las baterías se quiere realizar el cambio de dichas por tiempo de vida útil, al momento de realizar el ensamblaje del equipo se procede a verificar parámetros se encuentra una falla en el bus de DC, como recomendación del contratista se recomienda verificar y cambiar la tarjeta de condensadores para verificar y dar solución a la novedad.




MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. **APC 1000 (1KVA)**

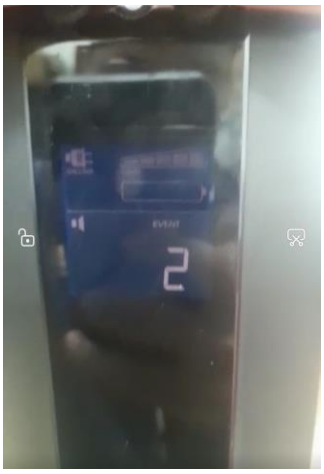
Se realiza mantenimiento preventivo del equipo, se efectúa verificación del banco de baterías, se cambió de baterías para rea lizar verificación del equipo, pero no reconoce las baterías, se ensambla y se deja desconectada. Se requiere llevar el equipo al laboratorio de la empresa para su revisión y reparación.

Según los lineamientos que se establecieron con el contratista él se lleva la UPS el día sábado en el vuelo de apoyo de salida de GAORI y se compromete a entregar a CATAM el día martes 29 de noviembre del 2022, debido a que el contrato su fecha de ejecución es el 30 de noviembre. Se entregará la UPS a una persona que ingrese en el vuelo de apoyo ese día.




Se realiza revision y diagnostico a la UPS a la cual se realiza el cambio del banco de baterías, cambio de fusible de salida, revisión y lubricación de tarjetas electrónicas, se efectúa pruebas con banco de carga, se toma el tiempo de autonomía de la UPS con un 50% de carga de las

baterías se valida el estado y se deja operativa. El contratista el día 29 de noviembre hace llegar la UPS a CATAM como se había establecido, la UPS llega a la unidad y se realizan las pruebas y efectivamente está operando sin novedad.







LOTE 2 GRUPO AEREO DEL CARIBE

Se ha realizado el mantenimiento preventivo (Limpieza, verificación de cableado y equipos) de la UPS de 40 KVA que se encuentra en la oficina del Escuadrón de Apoyo Logístico.

LOTE 3 GRUPO AEREO DEL AMAZONAS

El día 30 de octubre por medio de correo electrónico la empresa contratista RYM ENERGIA Y CONECTIVIDAD SAS envía correo al señor Supervisor Principal del LOTE 3 GAAMA información referente a que personal enviara a la UMA a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos descritos en el contrato.

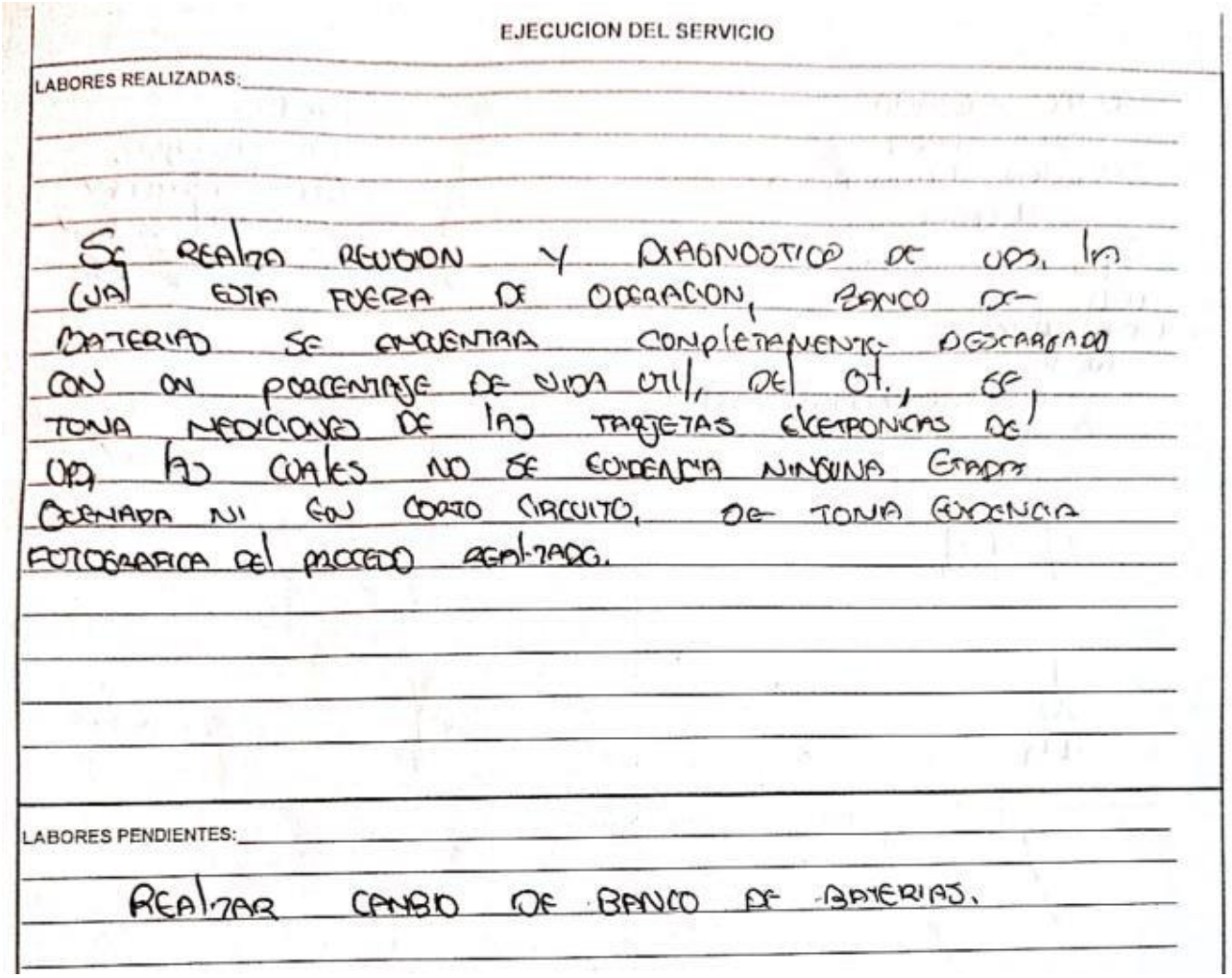
El día 31 de octubre el personal técnico ingresa a la UMA a realizar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, se le informan que tipo de actividades debe realizar que quedaron estipuladas en la ficha técnica del proceso.

El personal realiza las siguientes actividades en los días 31 de octubre, 01 y 03 de noviembre, generando reporte técnico independiente para cada UPS verificada, en total son 15 equipos, 14 para mantenimiento preventivo y 01 para mantenimiento correctivo, según lo descrito en la ficha técnica.

En el caso del mantenimiento correctivo, solo se realizó el diagnóstico y mantenimiento preventivo, se encuentra pendiente que el contratista envié el informe final para determinar que elementos se deben reemplazar para lograr su operatividad al 100%.

El dia 07 de noviembre por medio de correo electrónico se envia al contratista la solicitud de que envie los diagnósticos de los mantenimientos preventivos realizados, asimismo el informe de la UPS de 10 KVA del C3I2 para la cual se requiere el mantenimiento correctivo.

El dia 09 de noviembre el contratista envia al supervisor principal del LOTE GAAMA por medio de correo electrónico los diagnósticos e informes de los mantenimientos preventivos realizados, en donde especifica que actividades se recomiendan realizar para cada equipos, como también que actividad se encuentra pendiente para cada UPS con el fin de mantener su operatividad, para el caso de la UPS de 10 KVA del C3I2 el contratista sugiere lo siguiente:



EJECUCION DEL SERVICIO

LABORES REALIZADAS:

Se realiza revision y diagnostico de UPS, la cual esta fuera de operacion, banco de baterias se encuentra completamente descargado con un porcentaje de vida util, del 0%, se toma mediciones de las tarjetas electronicas de UPS las cuales no se evidencia ninguna etapa quemada ni con corto circuito, de toma evidencia fotografica del proceso realizado.

LABORES PENDIENTES:

Realizar cambio de banco de baterias.

Ilustración 1. Fuente: Diagnostico emitido por la empresa contratista

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista envia las baterias a la ciudad de Leticia para ser reemplazadas, las cuales se recepcionan el dia lunes 28 de noviembre por parte del tecnico enviado por la empresa contratista siendo aproximadamente las 16:00 HRS:



Ilustración 2. Baterías para UPS de 10 KVA



Ilustración 3. Baterías para UPS de 10 KVA

El dia 29 de noviemBre el personal tecnico enviado por el contratista ingresa a la UMA en horas de la mañana, para proceder a trabajar en la UPS del C3I2 con el fin de ejecutar el mantenimiento correctivo que se encuentra pendiente por ejecutar:

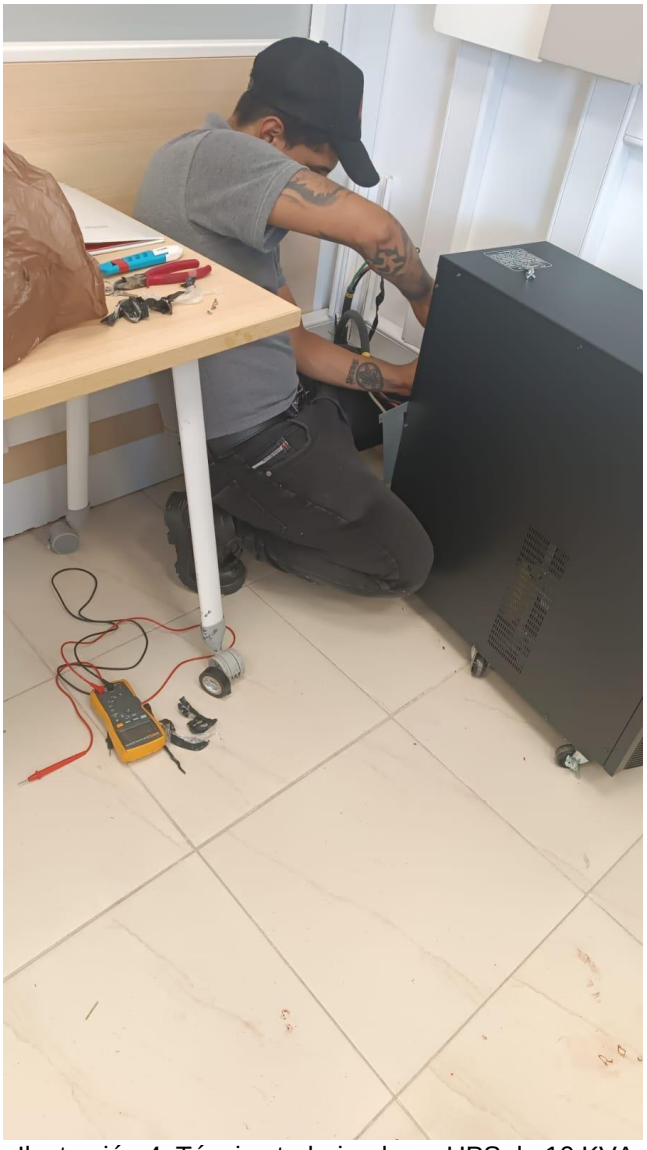


Ilustración 4. Técnico trabajando en UPS de 10 KVA

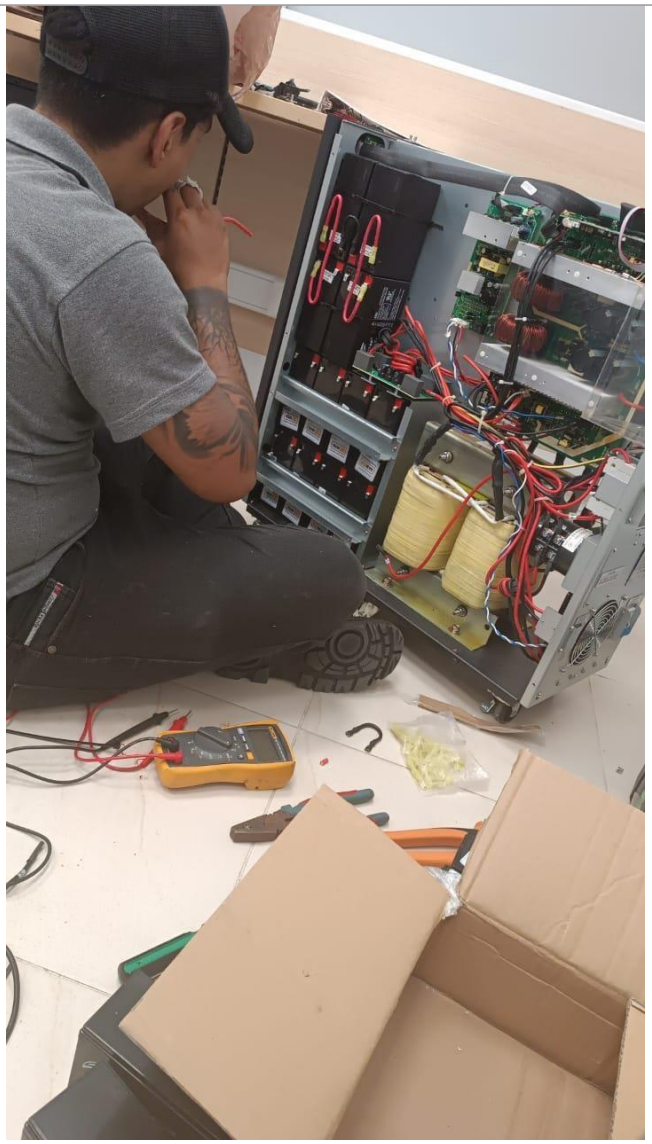


Ilustración 5. Técnico trabajando en UPS de 10 KVA

El contratista no termina de ejecutar el mantenimiento correctivo a la UPS, teniendo en cuenta que en el proceso de ejecución la UPS no responde, con base a esto, el mantenimiento de la UPS aun sigue pendiente por ejecutar, teniendo en cuenta que el contratista debe garantizar la operatividad del 100% del equipo a intervenir.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

LOTE 2 GRUPO AEREO DEL CARIBE

Queda pendiente realizar el mantenimiento correctivo de la UPS de 40 KVA que se encuentra en la oficina del Escuadrón de Apoyo Logístico lo cual contempla la instalación de 52 baterías Ref. R040KT6502 para poder verificar el funcionamiento de la UPS y terminar con el

mantenimiento correctivo.

LOTE 3 GRUPO AEREO DEL AMAZONAS

Ejecutar mantenimiento correctivo a la UPS de 10 KVA del C3I2 o a los equipos que sean necesarios según se ajuste al presupuesto.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: X NO: _____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: AT PAEZ CASALLAS JAVIER ANDRES

FIRMA:

C.C. No. 1.003.968.709

DEPENDENCIA: Grupo Aéreo del Amazonas

NOMBRE SUPERVISOR: T4 BUITRAGO PARADA BRIAN

FIRMA:

C.C. No. 1.233.896.466

DEPENDENCIA: Grupo Aéreo del Caribe

NOMBRE SUPERVISOR: T4 SANABRIA MORALES CHRISTIAN FELIPE

FIRMA: Christian Sanabria

C.C. No. 1.069.757.530

DEPENDENCIA: Grupo Aéreo del Oriente



VB. GERENTE DEL PROYECTO:
MY. JUAN PABLO AMADOR PINILLA (E)

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.